

A **DESPACHO** de la señora Juez, el presente proceso con memoriales poder allegados por el apoderado designado para la representación de los herederos reconocidos dentro del presente tramite. Sírvasse proveer. Marzo 16 de 2023



CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretar

AUTO
PROCESO: SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: RAFAEL MANZANO CANO
RADICACIÓN No. 2022-00075-00

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA-VALLE
VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Habiendo ingresado a Despacho el presente asunto para los fines pertinentes, esta funcionaria, en ejercicio y aplicación del control de legalidad que en cada actuación procesal y una vez agotada cada etapa del proceso deberá impartirse, al tenor de lo dispuesto por el legislador en el art. 42 y 132 del CGP, y no encontrándose irregularidad alguna que nulite lo actuado, **SE TENDRÁ** por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto, al tenor de la norma en mención.

Ahora bien, en atención a los escritos o mensajes de datos de designación de apoderado judicial por parte de los señores YEISSON ANDRES MANZANO ORTIZ y YURY ALEJANDRA MANZANO ORTIZ en sus calidades de herederos reconocidos del causante dentro del asunto de la referencia, previa revisión de los mismos y en virtud de los postulados del art. 74 y 75 del C. G. del P., esta Sede Judicial, **RECONOCE** suficiente **PERSONERÍA** para actuar en este asunto, en representación de los referidos, al abogado EDWIN CORTES CORREA portador de la cédula de ciudadanía No. 72.192.549, y Tarjeta Profesional No. 328.479 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a los términos y efectos del memorial poder conferido.

Así mismo, siendo el momento procesal oportuno y una vez ejecutoriado el presente auto, **SE ORDENA** por secretaria se surta la **INCLUSIÓN** de los datos correspondientes para el emplazamiento de las **PERSONAS INDETERMINADAS** y del **REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE SUCESIÓN** a través del aplicativo TYBA de la Rama Judicial, de conformidad y para los fines indicados dentro de los numerales 4° y 5° del auto 417 del 16/08/2022¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

¹ Expediente digital, consecutivo 06

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51ef7eae bfb1d5083aa9ecddee7cb6a82fc0b824fd79453a7a14be6e233ef432**

Documento generado en 28/03/2023 01:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>